

DERECHOS DE VOTO

CONOZCA SUS DERECHOS

La fecha límite de registro para las Elecciones Generales es el 13 de octubre de 2020. El Día de las Elecciones Generales es el martes 3 de noviembre de 2020.

Las urnas en Kansas están abiertas de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

¿Puedo votar en Kansas?

Puede registrarse y votar en Kansas si cumple con todos los requisitos siguientes:

- ✓ Es ciudadano de los Estados Unidos.
- ✓ Es residente del estado de Kansas.
- ✓ Tiene al menos 18 años de edad.

¿Cómo me registro para votar en Kansas?

Ha sido mucha confusión sobre el registro de votantes en Kansas. Puede registrarse de tres formas. Independientemente del método, **podrá votar en todas las elecciones**. Las tres formas diferentes son (elige una):

- ✓ Uso del **formulario federal de registro de votantes**: registrarse en línea en www.ksvotes.org o imprimir y enviarlo a la dirección notada en el formulario en www.eac.gov/voters/national-mail-voter-registration-form Para los ciudadanos que usan el registro federal de votantes no es necesario presentar un certificado de nacimiento, pasaporte o documento similar de “prueba de ciudadanía”.
- ✓ En la **oficina de vehículos motorizados**, mientras solicita una nueva licencia de conducir o renueva una licencia de conducir. Para los ciudadanos que se registran en la oficina de vehículos motorizados, no es necesario presentar un certificado de nacimiento, pasaporte o documento similar de “prueba de ciudadanía”.
- ✓ Uso del **formulario estatal de registro de votante**, que puede completar en línea en <https://sos.kansas.gov/elections/registration-voting> o en persona por su autoridad electoral local. A partir de marzo de 2020, para los ciudadanos que utilizan el formulario estatal no es necesario presentar un certificado de nacimiento, pasaporte o documento parecido de “prueba de ciudadanía” para completar el proceso de registro.

Aviso: hay un caso pendiente de la corte federal que podría cambiar la prueba actual de los requisitos de ciudadanía para uno u todos los métodos de registro antes de la fecha límite de octubre de 2020.

¿Que es la fecha límite para el registro de votantes?

Para votar en las elecciones generales del 3 de noviembre de 2020, debe enviar su registro antes del 13 de octubre de 2020. Para votar en las elecciones primarias del estado en el 4 de agosto de 2020, **debe enviar su registro antes del 14 de julio de 2020.**

¿Qué pasa si me he mudado?

Debe actualizar su registro de votante cada vez que se mude. Puede hacerlo en línea como se describe anteriormente en “¿Cómo me registro para votar en Kansas?” sección o comunicándose con su autoridad electoral.

Votación durante COVID-19 (Enfermedad del coronavirus 2019)

Para asegurar que la votación sea accesible y segura para los ciudadanos de Kansas durante COVID-19, animamos a los votantes de utilizar las boletas anticipadas por correo (votación por correo). Estas son las cosas más importantes que debe saber sobre la votación por correo:

- Todos los votantes registrados tienen derecho a votar por correo
- Debe completar una solicitud para votar por correo
- Debe presentar una nueva solicitud para cada elección que desea votar por medio de boleta por correo (Excepción: califica para el Estado Permanente de Boleta por Correo por tener una discapacidad o enfermedad física permanente o se le ha diagnosticado una enfermedad permanente)
- La oficina de elecciones de su condado debe recibir su solicitud de boleta por correo a más tardar 7 días antes de la fecha de la elección
- Puede recibir su boleta en su residencia, residencia temporal o en un centro médico donde esté internado
- Puede recibir su boleta hasta 20 días antes del día de las elecciones y, a más tardar, 5 días antes del día de las elecciones.
- La boleta debe tener matasellos del Día de Elecciones y ser recibido dentro de los tres días posteriores a la elección o puede entregarla personalmente en cualquier lugar de votación dentro del condado que esté registrado antes de las 7 p.m. del Día de Elecciones.
- Debido al impacto de la pandemia de COVID-19 con la acumulación de trabajo que resultó, licencias de conducir y las identificaciones con foto (no conductor) emitidas por el estado que vencen entre el 12 de marzo y 15 de septiembre serán aceptadas para la elección general y primaria.

Los procedimientos de votación pueden verse afectados según las recomendaciones de salud pública durante COVID-19. Este documento está actualizado al 22 de julio de 2020. Visite letpeoplevotekansas.org para obtener la información más actualizada.

¿Cómo sé que estoy registrado?

Debería recibir una tarjeta por correo confirmando su registro. Puede consultar en línea en ksvotes.org o comunicarse con su autoridad electoral para confirmar su registro.

¿Puedo votar antes del día de las elecciones?

¡Sí! Cualquier votante registrado puede votar antes de la elección. Hay dos opciones:

- ✓ Solicite una boleta en ausencia y vote temprano por correo (vea más detalles en la sección “Votación durante COVID-19”).
- ✓ Muchos condados en Kansas ofrecen la votación temprana en persona. Los condados pueden ofrecer una votación en persona hasta 20 días antes de las elecciones del 3 de noviembre de 2020. Consulte con su oficina electoral local para preguntar si se ofrece votación temprana en persona en su comunidad y, si es así, cuáles días y horas está disponible.

¿Necesito mostrar una identificación con foto para votar?

Si. Al votar en persona, debe presentar una identificación con foto emitida por el gobierno. Las formas aceptables de documentación incluyen:

- ✓ Una licencia de conducir o tarjeta de identificación emitida por Kansas, otro estado o una tribu indígena.
- ✓ Una licencia de arma o licencia para llevar una pistola oculta emitida por Kansas u otro estado.
- ✓ Un pasaporte de los Estados Unidos.
- ✓ Una insignia de empleado o documento de identificación emitido por una ciudad, condado, estado o oficina del gobierno federal.
- ✓ Un documento de identificación militar emitido por los Estados Unidos.
- ✓ Una tarjeta de identificación de estudiante emitida por una institución de educación postsecundaria acreditada en Kansas.
- ✓ Una tarjeta de identificación de asistencia pública emitida por una ciudad, condado, estado u oficina del gobierno federal.

¿Dónde voto?

Debe votar en el centro de votación al que está asignado. Su lugar de votación asignado aparecerá en la tarjeta de registro de votante que reciba por correo. También puede comunicarse con su autoridad electoral para preguntar dónde votar. También puede buscar su lugar de votación en www.ksvotes.org

Aunque Kansas aprobó una ley en la sesión legislativa de 2019 que permite que un votante vote en cualquier centro de votación en el condado, la ley no será aplicable durante las elecciones de 2020, y los votantes deben emitir su voto en su lugar de votación asignado.

¿Qué pasa si tengo problemas en las urnas?

Si no está en la lista de votantes, primero pídale a un trabajador electoral que revise la lista nuevamente y que confirme que está en el lugar de votación correcto según su dirección. Si se encuentra en el lugar de votación correcto, pero su nombre no aparece en la lista de votantes, solicite una boleta provisional. Si está en el lugar de votación equivocado, solicite ayuda para encontrar el centro correcto.

Si alguien intenta acosarle o intimidarle, infórmese a un trabajador electoral de inmediato.

Si no puede resolver el problema hablando con un trabajador electoral, llame a la línea directa de Protección Electoral al 1-866-OUR-VOTE. (1-888-VE-Y-VOTA en español)

¿Puedo votar si he sido condenado por un delito?

Si. Si fue condenado por un delito menor, puede votar. Si fue condenado por un delito grave, puede votar después de completar su sentencia, incluye cualquier libertad condicional o libertad probatoria. Tendrá que volver a registrarse para votar a la vez que se complete su sentencia, según K.S.A. 22-3722.

Para obtener más información sobre los derechos de voto en Kansas, visite letpeplevotekansas.org.

